

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MESAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA COMERCIANTES (Según decreto N.º 36.872)

Montevideo, _____ de _____ 2024.

El que suscribe _____

C.I. N° _____ propietario/a (o administrador/a) del comercio
_____ (nombre de fantasía) _____

que gira en el ramo de _____ sito en la calle
_____ N° _____ teléfono _____

N.º de RUT _____ solicita autorización para
colocar en la vereda frente a su comercio mercadería de su giro para su venta o
exhibición (no excediendo el espacio frentista al local), en el período
comprendido entre el 15 de diciembre de 2024 y el 6 de enero de 2025.

ES GALERÍA

SI

NO

Documentación solicitada que se adjunta:

- Fotocopia de cédula de identidad del titular de la empresa, del/la representante o administrador/a de la misma.
- Fotocopia de la tarjeta de inscripción del Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia del recibo de pago al Banco de Previsión Social de la empresa solicitante, correspondiente a uno de los dos meses anteriores al mes en que se está solicitando la autorización.
- Sellado municipal.
- En caso que el/la solicitante sea un/a comerciante cuyo comercio no tenga frente a la calle (ej: Galerías), deberá traer autorización con firma certificada por escribano/a del titular del comercio frentista.
- En caso que el trámite lo realice un/a gestor/a, deberá adjuntar fotocopia de su cédula de identidad y autorización escrita del titular para retirar el permiso.

Es imprescindible presentar: Habilitación comercial y certificado de la Dirección Nacional de Bomberos o registro de microemprendimiento en su caso.

Firma solicitante _____

Aclaración de firma _____